



Centro para la Defensa del Consumidor

## **CDC demanda a LIDO por no colocar fecha de vencimiento en galletas**

El Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) interpuso una denuncia contra la empresa LIDO, S.A de C. V. ante la Defensoría del Consumidor, por incumplir la Ley de Protección al Consumidor, al no colocar la fecha de vencimiento en los paquetes individuales de las galletas marca "Lido Super Cremosa"; violentando, además, lo establecido en la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados.

La omisión, por parte de la empresa LIDO, S.A de C.V, viola un derecho básico de las y los consumidores de recibir información, veraz, clara y oportuna, así como, lo relativo a imprimir información vital para proteger la salud de las personas consumidoras, principalmente, las niñas y niños quienes consumen estas galletas.

En el mes de abril, del presente año, personal del Centro para la Defensa del Consumidor conversó directamente con el Gerente de Producción de la empresa LIDO S.A de C.V, licenciado Miguel Miranda, con la finalidad de corregir esta situación, sin embargo, pese al compromiso de corregir dicha omisión, hasta el momento no ha ocurrido.

Actualmente, la fecha de vencimiento aparece consignada únicamente en el envoltorio del paquete de 10 galletas, tal como puede comprobarse en supermercados y otros lugares de venta al por mayor, más no se encuentra en el envoltorio de la presentación personal del 40 gramos, lo que constituye una violación a la ley de Protección al Consumidor y a la Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 67.10.01:03

Ante esta situación el CDC pide a la Defensoría del Consumidor:

1. Se realice la verificación correspondiente a efectos de comprobar la infracción a las disposiciones legales antes citadas.
2. Se inicie el procedimiento sancionatorio en aplicación del artículo 143 literales "b" y "d" de la Ley de Protección al Consumidor.
3. Se aplique la sanción correspondiente a la empresa LIDO S.A de C.V, por la omisión generalizada, sistemática y lesiva a los derechos básicos a la información, a la seguridad y calidad de los alimentos.

**San Salvador, 20 de octubre de 2008**